



Revista de Estudios de Género. La ventana
ISSN: 1405-9436
revista_laventana@csh.udg.mx
Universidad de Guadalajara
México

Meléndez Zermeño, Flavio
LA DIVERSIDAD DE LOS CUERPOS Y LAS FAMILIAS
Revista de Estudios de Género. La ventana, vol. IV, núm. 33, julio, 2011, pp. 197-209
Universidad de Guadalajara
Guadalajara, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88421343008>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

La diversidad de los cuerpos y las familias

Flavio Meléndez Zermeño*

*Este texto forma parte del proyecto de investigación titulado “Diversidades eróticas y familiares: mutación del orden simbólico patriarcal y nuevas formas de subjetivación”, que se lleva a cabo en el Departamento de Clínicas de Salud Mental de la Universidad de Guadalajara (UdeG). Es una versión modificada y ampliada de una intervención en la Jornada de Análisis y Discusión: Matrimonios de la Diversidad, Diversidad de los Matrimonios, llevada a cabo en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la UdeG, el 10 y el 24 de septiembre de 2010 respectivamente.

Resumen

La declaración de ley que en el Distrito Federal instituye los matrimonios igualitarios, y su derecho a la adopción de hijos, cuestiona los planteamientos que integran la sexualidad humana a una ley natural que funda la familia en la relación heterosexual con fines reproductivos. Y plantea que la sexualidad humana está tomada por el lenguaje, lo cual deriva en la existencia de un cuerpo no natural, en la pluralidad del

erotismo humano y en la multiplicidad de formas familiares, mostrando que la familia nuclear es un producto histórico reciente. Propone que la proliferación de leyes que instauran en varios países los matrimonios igualitarios es parte de una mutación cultural, en la que se identifican la mutación del orden simbólico ligado al complejo de Edipo, la muerte de la familia patriarcal y el desvanecimiento del matrimonio como forma casi única de sancionar socialmente las relaciones eróticas y amorosas.

Palabras clave: Matrimonios igualitarios, ley natural, erotismo, cuerpo no natural, mutación cultural.

Abstract

The statement of law instituting equal rights to marriage in Mexico City and the right to adopt children questions approaches that ascribe human sexuality to a natural law which founded family on heterosexual relationships aimed at reproduction, and holds that human sexuality has been taken over by language, deriving in the existence of an unnatural body, in the plurality of human eroticism, and the multiplicity of forms of family, showing that the nuclear family is a recent historical development. It proposes that the proliferation of laws establishing in different countries egalitarian marriage are part of a cultural mutation in which three elements can be identified: the mutation of the symbolic order linked to the Oedipus complex, the death of the patriarchal family, and the decline of marriage as virtually the single social approval of erotic and loving relationships.

Key words: Egalitarian marriage, natural law, eroticism, not natural body, cultural mutation.

RECEPCIÓN: 18 DE OCTUBRE DE 2010 / ACEPTACIÓN: 22 DE NOVIEMBRE DE 2010

El fallo del 10 de agosto de 2010 en el que la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece la constitucionalidad de la ley que en el Distrito Federal instituye los matrimonios igualitarios, sin importar el sexo de los contrayentes, junto con su derecho de adoptar hijos, constituye un fuerte cuestionamiento a las proposiciones que integran la sexualidad humana a lo que se considera “natural”.

Lo que está en juego en esta reforma legal, así como en otras que la preceden y la suceden,¹ implica dificultades que se muestran desde las distintas maneras de referirse al asunto: “matrimonios de la *diversidad*” —*¡acaso cada matrimonio no es diverso de los otros?*—; “matrimonios de la *semejanza*” —*¡semejanza de qué o en qué?*—; “matrimonios lésbicos o *gays*” —*como si quienes están implicadas o implicados en esa decisión pudieran ser reducidos en su identidad a una etiqueta de ese tipo?*—; “matrimonios de personas del *mismo sexo*” —*¡quién puede asegurar que se trata del mismo sexo?*—. Todas estas preguntas indican que las categorías que intentan dar cuenta de la cuestión se revelan de entrada insuficientes.

La mutación que conlleva ese fallo —tanto el jurídico como el de las palabras— no sólo ataña al ámbito jurídico, pues en él están implicados el estatuto del cuerpo humano en tanto sexuado, la reproducción de la especie, los intercambios eróticos y amorosos, las relaciones entre los sexos y las generaciones, y las estructuras de parentesco que dan lugar a las formas de organización familiar. De ahí el debate nacional que ha desencadenado este asunto, rebasando con mucho los límites del Distrito Federal y de una disputa entre personalidades públicas para mostrar una sociedad plural y heterogénea, dividida en posiciones encontradas que implican a familias, grupos sociales e instituciones, de manera muy similar a lo que ocurrió con las elecciones presidenciales del año 2006.

¹ La más reciente de ellas es en la que la Tercera Sala de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal resuelve que quien ha cambiado de sexo tiene el derecho de obtener una nueva acta de nacimiento expedida por el Registro Civil, en la que consten su nuevo nombre y sexo, con tener al menos seis meses de residir en la ciudad de México (cfr. Redacción, “Transexuales de provincia podrán tener acta de nacimiento del D.F.”, *La Jornada*, 12 de octubre de 2010).

Quienes desde la jerarquía eclesiástica y desde la defensa de la familia considerada tradicional se oponen a los matrimonios

² En 1892 James G. Kiernan utiliza el término "heterosexual" para referirse a un "hermafroditismo psíquico", cuyo síntoma era una "inclinación por ambos sexos", revelando "métodos anormales de gratificación" que no buscaban la reproducción de la especie. Ese mismo año, Richard von Krafft-Ebing utiliza el mismo término en su *Psychopathia Sexualis*, para referirse a "un sentimiento erótico por un sexo diferente" (cfr. Katz, 1990). (La traducción de las frases citadas textualmente es responsabilidad del autor).

igualitarios, lo hacen en nombre de una "ley natural" que establecería como norma la relación llamada "heterosexual" —un término que surge apenas en el siglo XIX²—, o sea entre un hombre y una mujer, cuya actividad sexual estaría dirigida fundamentalmente a la reproducción de la especie, para fundar una familia conformada por padre, madre e hijos. Pero ¿qué clase de ley natural es esa que sólo algunos cumplen, mientras otros se empeñan en perversificar transgrediendo?, ¿cómo es que una ley natural requiere de voceros que la defiendan con discursos y acusaciones virulentos?, ¿no tendría esa ley sus propias constricciones, dadas justamente por la naturaleza, de tal manera que su cumplimiento estaría asegurado?

Si algo muestra el actual debate sobre esta cuestión es que la sexualidad humana está por entero tomada en las redes del lenguaje (Lacan, 2008: 217), por eso es que se puede debatir con apasionamiento. Nada hay en ella que se asemeje a una ley natural, a un instinto o algo parecido; precisamente de ahí parte su diversidad, su relación problemática con las normas que pretenden regularla, y su articulación/separación respecto de las finalidades reproductivas. En este último aspecto, la tecnociencia ha llevado hasta sus últimas consecuencias la separación entre sexualidad y reproducción. Al hacer posible la anticoncepción, la reproducción asistida, la clonación, la producción de óvulos y espermatozoides

en laboratorio, hasta llegar incluso a la creación de células artificiales, se ha dado lugar a la existencia de una reproducción sin sexualidad y una sexualidad sin reproducción, hasta el punto de que la pertinencia del término *sexualidad* en el mundo humano queda en cuestión. La riqueza de formas del erotismo en el ser hablante excede con mucho a la sexuación, es decir, a una clasificación al servicio de la reproducción de la especie.

El humano es un neoteno, es decir, pertenece a una especie cuyo nacimiento se da antes de tiempo y que nunca alcanza la madurez, de tal manera que cada miembro de esta especie para sobrevivir requiere de una prolongada relación de dependencia del otro (Dufour, 2002: 130-135; Lacan, 2008: 102-103). Su cuerpo ha sido arrancado del ámbito del instinto y de las pautas de comportamiento fijadas filogenéticamente por la naturaleza, para quedar inscrito en un mundo de lenguaje que le precede y que recibe del otro. Es entonces un cuerpo constituido en un nudo de relaciones con otros cuerpos, con imágenes y con palabras, cuya trama es el lenguaje compartido de una sociedad y su cultura, un cuerpo no natural, cuyas formas de satisfacción están dadas por las particularidades que ese anudamiento toma en la diversidad del paisaje humano y en un momento determinado de la historia. El erotismo de ese ser parlante es resultado de estas determinaciones, de ahí su carácter errático, variable, múltiple, en el que el goce a veces va alternado, acompañado o mezclado con el sufrimiento. De ahí que su identidad sexual, cualquiera que sea, no es toda, pues no engloba en una totalidad al ser de su portador, quien para encontrar un

lugar que le permita acceder a formas y objetos de satisfacción tiene que tomar prestados algunos rasgos de los otros para identificarse con ellos, de tal manera que la identidad requiere de la unificación con otros para sostenerse. Por eso, en el humano el sexo no se reduce a la anatomía, ni está en una relación de correspondencia biunívoca con ella; es, por una parte, una atribución performativa proveniente del otro y, por otra parte, una declaración, es decir, un acto inscrito en el campo del lenguaje, que cada quien lleva a cabo y con el cual testimonia del deseo que lo/la habita, que lo/la tiene tomado/a.

Sobre la fuerza performativa que el lenguaje tiene sobre el cuerpo humano, la cual se realiza a través del discurso, Judith Butler especifica:

Afirmar que el discurso es formativo no equivale a decir que origina, causa o compone exhaustivamente aquello que concede; antes bien, significa que no hay ninguna referencia a un cuerpo puro que no sea al mismo tiempo una formación adicional de ese cuerpo. En este sentido, no se niega la capacidad lingüística para referirse a los cuerpos sexuados, pero se altera la significación misma de “referencialidad”. En términos filosóficos, la proposición asertórica es siempre, hasta cierto punto, performativa (Butler, 2005: 31-32).

Si bien la eficacia performativa del lenguaje sobre el cuerpo no lo causa exhaustivamente, también es cierto que el discurso no sólo

lo describe, afirmando o negando algo acerca de él, como lo hace una proposición asertórica, sino que tiene un efecto que modifica a ese cuerpo, por lo cual éste no puede ser tomado como un referente puro que recibe desde el exterior un discurso que le es ajeno y lo deja inalterado.

Si el erotismo del ser hablante está constituido de esta manera, es necesario concluir que no hay entre los sexos, comoquiera que ellos se definan, relación de complementariedad. En la diversidad de los encuentros eróticos, como sea que se declaren sus participantes —hombre, mujer, lesbiana, gay, transexual, transgénero, trans...—, el deseo de uno/una no encontrará en el deseo del otro/otra una simple réplica que duplique “su” deseo o una respuesta que lo complemente, por más que se empeñe en demandar eso. Es la no relación la que hace posible una relación, es la disparidad la que ha hecho posible ese encuentro y lo relanza incesantemente. De ahí también que cualquier experiencia que aparezca como la imposición del deseo de uno/una sobre el deseo del otro/otra sea la fuente más común de conflictos y malentendidos en la vida amorosa.

Por su parte, la familia constituida a partir del pretendido lazo natural entre un hombre y una mujer está fundada en un elemento no natural: la prohibición del incesto, que es un ordenamiento simbólico ligado al lenguaje y que toma alcances y configuraciones distintos en cada cultura, estableciendo las relaciones endogámicas que quedan proscritas y, por derivación, las reglas que definen la normalidad sexual. Esa familia considerada *nuclear* es el resultado

de muchas transformaciones históricas y toma su forma en Occidente entre los siglos XVI al XVIII, al compás de la marcha del joven capitalismo. No habría que dejar de lado que hasta el siglo XIII se practicaba una liturgia específica para las “bodas de la semejanza”, la cual desaparece cuando en esa centuria el matrimonio es convertido por la Iglesia Católica en sacramento. Por otra parte, los casamientos sirvieron durante siglos como un mecanismo para asegurar la transmisión de un patrimonio y eran acordados por los padres de los contrayentes, por lo regular en los primeros años de vida de éstos, con el supuesto de que una vez unidos el amor surgiría con los años.

Es hasta finales del siglo XVIII cuando surge la idea de un matrimonio que desde su inicio une a un hombre y una mujer por el amor, entendido como la reciprocidad de afectos y pasiones eróticas (Roudinesco, 2003: 18-21).

La proliferación de leyes que en distintos países instituyen los matrimonios igualitarios, sin tomar en cuenta el sexo de los cónyuges, nos coloca entonces frente a una mutación cultural de largo alcance. Tres elementos de los muchos que están ahí en juego son:

Primero: Una mutación en lo que el psicoanalista francés Jacques Lacan llamó “orden simbólico”: el ordenamiento que regula las relaciones entre los sexos y las generaciones, y genera las estructuras de parentesco que constituyen las formas de organización familiar, ha sufrido un cambio radical para dar lugar a una multiplicidad de órdenes simbólicos y de estructuraciones familiares. En aquel or-

den simbólico es que Sigmund Freud imaginó el complejo de Edipo, para dar cuenta de la constitución paradójica de la sexualidad humana en la familia pequeñoburguesa: ahí donde toma forma está al mismo tiempo prohibido ejercerla. Las posiciones del padre y de la madre se definen en esta estructuración familiar a partir de la prohibición del incesto, sin embargo, el estatuto simbólico de esos lugares pretendidamente universales no coincide con sus variaciones sociales:

[...] la variabilidad social de la paternidad, de la maternidad y de la estructura familiar no está reflejada en el sempiterno binarismo Madre/Padre que se encuentra en el plano simbólico. Insistir en que el parentesco se inicia a través de medios lingüísticos y simbólicos que definitivamente no son sociales, creo que implica no comprender que el parentesco es una práctica social contingente (Butler, 2006: 224-225).

De ahí que lo que el psicoanálisis ha teorizado con el nombre de complejo de Edipo no puede ser aplicado mecánicamente a todos los tipos de familia, como si estuvieran constituidos por relaciones intemporales, fuera de la historia. Hoy más que nunca toma vigencia la crítica que Lacan hiciera a ese complejo en 1938 en el texto *La familia*: “Freud considera que este elemento psicológico constituye la forma específica de la familia humana y le subordina todas las variaciones sociales de la familia” (Lacan, 2003: 62).

Segundo: La muerte de la familia patriarcal, en la que la autoridad del padre estaba fundada en última instancia en la de Dios, que a su vez le daba su fundamento a las formas de gobierno, a las instituciones sociales encargadas de administrar la vida terrena y espiritual de los hombres, a las formas de vivir los lazos amorosos y familiares. Este paradigma, con ligeras variantes históricas y geográficas, dominó la vida de Occidente durante siglos, otorgándole consistencia a un continuo que iba de Dios, al Papa, al monarca y terminaba en el padre de familia (Agamben, 2008: 153-155). No obstante, las múltiples estructuraciones familiares existentes en la actualidad no requieren de manera forzosa de la autoridad para organizarse y funcionar, y cuando ella existe no se encuentra necesariamente bajo el monopolio de un padre. La muerte posmoderna de Dios —con el consiguiente desapego generalizado respecto de los cultos y la des- titución cotidiana de la creencia religiosa que el capitalismo salvaje lleva a cabo a través de la depredación que convierte casi todo en mercancía— ha terminado por darle el tiro de gracia al padre como rey de la familia. El agujero que dejan estas muertes conlleva nuevas formas de malestar subjetivo, de malestar en la civilización, pero también abre la posibilidad de construir en los bordes de ese agujero nuevas modalidades de subjetivación y de enlace social. Darle lugar a esta última posibilidad requiere considerar que la “solución paterna” que consiste en identificar la constitución del sujeto con el sometimiento a la ley del padre —lo que sería el eje de la función paterna—, es sólo una de las formas posibles de subjetivación, y que existen otras modalidades de relación con la ley, y otras configuraciones de la autoridad.

ciones de la ley, que hacen posible la instauración de los sujetos y el lazo social entre ellos:

[...] devenir sujeto es como, en virtud de una evidencia, someterse a la ley (del padre). Si, por el contrario, se puede entrever que la solución paterna no es la única relación que los sujetos pueden mantener con la ley, sino un momento totalmente particular, entonces se vuelve posible concebir una concepción de la subjetividad completamente diferente (Tort, 2008: 20).

Tercero: El desvanecimiento del matrimonio como forma casi única, aprobada socialmente, de vivir las relaciones eróticas y amorosas. Cada vez son menos las parejas que buscan el matrimonio, sea civil o religioso, como destino y proyecto. Decir que se trata de una crisis de la institución matrimonial es avalar la idea de que es posible volver al estado anterior, pero aquí más bien se pretende apuntar a la pluralidad de formas de vivir e instituir los lazos amorosos. La liberación sexual que floreció en los años 1960, la separación entre sexualidad y reproducción y hasta el alargamiento de la expectativa de vida, han modificado radicalmente el lugar social del matrimonio, y las reformas legales que venimos comentando son el último avatar de esas transformaciones.

En este último punto, quienes se oponen a la legalización de los matrimonios igualitarios y a su derecho de adopción podrían tener en consideración que las comunidades lésbico-gays que reivindi-

can esas prestaciones legales son de los pocos grupos sociales que todavía defienden con apasionamiento la institución matrimonial. Por supuesto que los miembros de estas comunidades también tendrán que enfrentar el riesgo de que su movimiento pueda perder su tono subversivo y sea recuperado por las normas sociales tradicionales, justamente como consecuencia del reconocimiento de sus derechos.

La jerarquía católica promueve en los templos que están bajo su jurisdicción una campaña de recolección de firmas para proponer

una reforma legal que instituya que la “única familia” es la que forman un padre, una madre y sus hijos; también impulsada por algunos grupos conservadores, una Red a Favor de la Familia;³ pero los jerarcas religiosos y quienes participan en esas iniciativas no alcanzan a advertir que con esas acciones destituyen la posición que pretenden sostener, pues si la familia que ellos defienden necesita de su intervención para sostenerse, *¿dónde quedó su carácter natural?*, y si las leyes de Dios tienen que someterse a los procedimientos de la democracia

moderna, *¿dónde quedó el poder de Dios?*, *¿qué determina que ahora las cuestiones de la fe se deciden por mayoría?*

³ Al concluir en la ciudad de Guadalajara Jalisco la II Cumbre Iberoamericana de la Familia, el 11 de octubre de 2010, un conjunto de organizaciones ligadas a la Iglesia Católica anunciaron la creación de esta red, que se propone “[...] el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, sostener a la familia como principio de la sociedad, defender el matrimonio como base de la familia y establecer criterios de decisión y actuación en temas de interés común como educación, religión, sexualidad, políticas públicas, medios de comunicación, salud, ecología y economía” (Redacción. “Crean red internacional para imponer modelo familiar como ‘único legítimo’”, *La Jornada Jalisco*, 10 de octubre de 2010).

Bibliografía

- AGAMBEN, Giorgio. *El reino y la gloria. Una genealogía teológica de la economía y del gobierno*. Buenos Aires, Pre-Textos, 2008.
- BUTLER, Judith. *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Buenos Aires, Paidós, 2005.
- *Deshacer el género*. Barcelona, Paidós Ibérica, 2006.
- DUFOUR, Dany-Robert. *Locura y democracia. Ensayo sobre la forma unaria*. México, FCE, 2002.
- KATZ, Jonathan Ned. “The Invention of Heterosexuality”, *Socialist Review*, vol. 20, núm. 1, enero-marzo de 1990, pp. 7-34. Disponible en: http://www.umt.edu/sociology/faculty_staff/ellestad/documents/275_Katz1990_s10.pdf
- LACAN, Jacques. *La familia*. Buenos Aires, Argonauta, 2003.
- “El estadio del espejo como formador de la función del yo [je] tal como se nos revela en la experiencia psicoanalítica”, en Jacques LACAN, *Escritos 1*. Buenos Aires, Siglo xxi Editores, 2008.
- “Palabras sobre la histeria”, en Jacques LACAN, *El fracaso del Un-desliz es el amor. A la manera del seminario oral de Jacques Lacan. 1976-1977*. México, Ortega y Ortiz Editores, 2008.
- REDACCIÓN 2010. “Crean red internacional para imponer modelo familiar como ‘único legítimo’”, *La Jornada Jalisco*, 10 de octubre.
- “Transexuales de provincia podrán tener acta de nacimiento del DF”, *La Jornada*, 12 de octubre.
- ROUDINESCO, Élisabeth. *La familia en desorden*. Buenos Aires, FCE, 2003.
- TORT, Michel. *Fin del dogma paterno*. Buenos Aires, Paidós, 2008.